



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 148/2013
, á 23 de marzo de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante invitación de fecha 21 marzo de 2013, remitida por la Ministra de Autonomías Lic. Claudia Peña Claros, en la cual invita a la reunión de Socialización de la Propuesta de Decreto Reglamentario de la Ley de Delimitación N° 339 y Sentencia Constitucional Plurinacional 2055/2012, evento que tiene el objetivo de aclarar su aplicación.

Que la invitación remitida por la Ministra de Autonomías, se llevara a cabo en el Hotel & Centro de Convenciones "CASA CAMPESTRE" ubicado en la Av. Elías Meneses, de la ciudad de Cochabamba, el día sábado 23 de marzo de 2013.

Que, mediante lectura de correspondencia en Sesión Ordinaria N° 18/2013 de fecha 23 de marzo de 2013, los Concejales: Lic. Saúl Avalos Cortez, Sr. Roger Labardens Vargas y el Abog. Juan José Castedo Hurtado, solicitaron al Pleno del H. Concejo Municipal, se considere la declaración en comisión para participar de la reunión a realizarse en la ciudad de Cochabamba, el día 23 de marzo del presente año.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asistan a tan importante reunión, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autonómica GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Audiencia Pública de fecha 23 de marzo de 2013, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial a los Honorables Concejales Lic. Saúl Avalos Cortez, Sr. Roger Labardens Vargas y el Abog. Juan José Castedo Hurtado, para que participen de la reunión de Socialización de la Propuesta de Decreto Reglamentario de la Ley de Delimitación N° 339 y Sentencia Constitucional Plurinacional 2055/2012, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Cochabamba, el día 23 de marzo de 2013.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta y dos (2) día de viático de acuerdo al Itinerario de la Línea Área, Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.